

Minambiente propone cambiar reglas del licenciamiento ambiental de energías renovables

El Ministerio de Ambiente publicó un borrador de decreto en el que propone reducir la competencia de las CAR para licenciar proyectos de generación de energías renovables, aumentando la capacidad de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

Redacción Ambiente

27 de febrero de 2024 - 06:05 a. m.



Guardar

0



Varios proyectos de energías renovables han tenido retrasos en sus cronogramas por su retraso en el trámite de licencias ambientales.

Foto: Kenny Salamanca



Durante la noche del lunes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publicó un borrador de decreto con el que plantea cambiar las competencias de las autoridades ambientales en los proyectos de energías renovables.

(Le puede interesar: Minambiente suspende permisos de quemas controladas para evitar incendios forestales)

Las licencias ambientales son autorizaciones que entrega el Estado para que se ejecuten proyectos que pueden generar un impacto significativo en el ambiente. Este procedimiento se exige desde proyectos de explotación de hidrocarburos o minerales hasta proyectos de generación de energía, ya sea por fuentes convencionales o por fuentes renovables, como la eólica, la solar o la geotérmica.

Hasta el momento, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) han estado a cargo de evaluar las solicitudes que presentan las empresas para proyectos energéticos de cualquier tipo que no sobrepasen los 100 megavatios (MW) y que estén por encima de los 10 MW de generación de energía. Por su parte, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) ha estado a cargo de licenciar grandes proyectos, por encima de los 100 MW, mientras que los más pequeños, por debajo de los 10 MW, no requieren de licenciamiento ambiental.

En el borrador de decreto, el Ministerio de Ambiente propone que estas condiciones cambien exclusivamente para proyectos que tienen que ver con las llamadas Fuentes No Convencionales de Energías Renovables (FNCER), restando las competencias de las CAR y aumentando las de la ANLA.

(También puede leer: Piden a la ONU discutir el futuro de la geoingeniería)

solar, ¿por qué?)

Así, las CAR pasarían a tramitar las licencias ambientales de proyectos de energías renovables que se encuentren entre 10 y 49 MW, mientras que la ANLA pasará a estar a cargo de los proyectos que proyecten una generación superior a los 50 MW.

Según el documento, este cambio se propone con el fin de agilizar la puesta en marcha de proyectos enmarcados en la transición energética, que ha sido una de las banderas del Gobierno de Gustavo Petro desde su campaña. “Dichos proyectos deberán ser evaluados bajo criterios de unificación, estandarización, rigor técnico y oportunidad en el trámite, la implementación de mejores herramientas para la evaluación y seguimiento, y un mayor análisis de la sensibilidad social por las tensiones en los territorios, siendo pertinente, realizar una reasignación parcial en el régimen de competencias establecido por la normativa vigente”, dice el borrador de decreto.

El anuncio se da luego de que el Ministerio de Minas y Energía y varias empresas de energía, como Enel y Celsia, anunciaran retrasos en el licenciamiento de proyectos de energías renovables en La Guajira.

(Le recomendamos: *Perder la conexión entre los Andes y la Amazonia: un precio de la paz*)

Otro de los aspectos que tuvo en cuenta el Minambiente, de acuerdo con la información publicada, fue que según “el índice de desempeño institucional publicado por el Departamento Nacional de Planeación –DNP, la ANLA es la autoridad ambiental más eficiente en la atención y decisión de dichas solicitudes”.

Esta propuesta, de llegar a materializarse, haría que la ANLA pase a estar a cargo del licenciamiento ambiental de 95 proyectos de generación de energía (antes tenía a su cargo 48) y de 48 proyectos de transmisión de energía (antes 24). Mientras tanto, las CAR pasarían a tener a su cargo 64 proyectos de generación (antes 111) y 32 proyectos de transmisión (antes 56).

En términos de aporte proyectado para el Sistema Energético Nacional, significa que la ANLA pasaría de estar a cargo de proyectos por 10.706 MW a 14.507 MW, mientras que las CAR pasarían de 5.154 MW a 1.353 MW.

El cambio afectaría solo a proyectos que estén próximos a iniciar su trámite de licenciamiento. Las licencias ambientales que se encuentran actualmente en trámite, señala el borrador de decreto, permanecerían en la autoridad en la que se presentaron, a menos de que sean trámites de modificación para aumentar la capacidad de un proyecto.

El documento estará abierto a comentarios hasta el próximo 12 de marzo. Después de la etapa de revisión, cuando se publique el decreto definitivo, entrará en vigencia tres meses después de que sea aprobado.

Este es el borrador del decreto publicado por el Ministerio de Ambiente:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO NÚMERO DE 2024

“Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.3.2.2, 2.2.2.3.2.3 y 2.2.2.3.4.2 del Decreto 1076 de 2015, en relación con las competencias para otorgar la licencia ambiental a los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes, y a la exigibilidad del Diagnóstico ambiental de alternativas y se toman otras determinaciones”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le